

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA EN EL MONITOREO Y GENERACIÓN DE INFORMACIÓN ÚTIL SOBRE INVERSIÓN PÚBLICA

I. INTRODUCCIÓN



Que la Constitución Política Colombiana, en su artículo 2° establece: *“Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; (...)”*

Que según los postulados del artículo 209 de la Constitución Política: *“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad”.*

El Artículo 74 del Decreto Acordal No. 0801 de 2020 del 7 de diciembre de 2020 por el cual se adopta la estructura orgánica de la administración central del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, señala como funciones de la Secretaría Distrital de Hacienda, entre otras las siguientes:

1. Diseñar e implementar políticas, estrategias, planes y programas de hacienda pública y de administración financiera, que coadyuven al equilibrio económico, de racionalización del gasto público y la sostenibilidad de las finanzas del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con la normatividad legal vigente.
2. Dirigir y controlar la elaboración y ejecución del presupuesto distrital en concordancia con el Plan de Desarrollo Distrital, el Plan de Inversiones, con las metas del Marco Fiscal de Mediano Plazo y la normatividad vigente.
3. Evaluar la realidad socioeconómica del Distrito, el comportamiento de los ingresos y egresos, así como las condiciones macroeconómicas del país para la elaboración de los instrumentos financieros que fundamentan los diferentes planes elaborados por la dependencia, de acuerdo con las disposiciones legales y normativas vigentes.
4. Dirigir y coordinar la obtención de recursos que garanticen el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Distrital y lo dispuesto por la normatividad legal.
5. Realizar el seguimiento y proponer las acciones que garanticen el cumplimiento de los compromisos que en materia fiscal y de racionalidad en el gasto haya adquirido el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla

El Distrito de Barranquilla mediante el Plan de Desarrollo 2020-2023 “SOY BARRANQUILLA” incorpora ejes temáticos, dentro de los cuales se establecen proyectos de impacto social y urbano que coadyuven en la consecución de los objetivos del nuevo modelo de ciudad, contemplando obras a realizar durante todo el período de administración por un monto total de \$4.6 billones de pesos, de los cuales \$2.1 billones de pesos, serían obtenidos vía nueva deuda. En este sentido, el plan de desarrollo consagra en el numeral 21.1 el programa mejor inversión pública, conforme al cual se explorarán nuevas alternativas de financiamiento mediante el acceso a mercados de crédito local, nacional o internacional. Entre los proyectos de este programa se encuentran los siguientes: 21.1.1. *Proyecto: Sistema de monitoreo de la inversión pública* cuyo objetivo es el desarrollo e implementación de herramientas que permitan el seguimiento estratégico a las inversiones públicas del distrito de Barranquilla; 21.1.3. *Proyecto: Sostenibilidad financiera* mediante el cual se busca gestionar la sostenibilidad financiera del Distrito de Barranquilla mediante dos grandes líneas de acción, la primera orientada a obtener recursos para la financiación de proyectos de inversión por cofinanciación y a través de la banca comercial y una segunda, orientada a garantizar el cumplimiento de las obligaciones financieras a través del pago oportuno del servicio a la deuda programada para cada periodo, consolidando la confianza del gobierno nacional y del sector financiero; y 21.1.4 *Proyecto: Fuentes alternativas de financiamiento Público*, cuya finalidad consiste en estudiar alternativas de ingeniería financiera para el diseño

y gestión de instrumentos de financiamiento de captura de valor para acceder a recursos del nivel nacional e internacional.

Con el fin de desarrollar el proyecto sistema de monitoreo de la inversión pública Barranquilla, la Secretaría Distrital de Hacienda requiere durante la vigencia 2023, un equipo interdisciplinario de profesionales en distintas áreas con experiencia y/o conocimiento en el sector público, con el fin de asesorar en el desarrollo e implementación de herramientas que permitan el seguimiento estratégico a las inversiones públicas del distrito de barranquilla perfeccionando de esta manera la planificación asignación e implementación de la inversión en la ciudad lo cual además de mejorar la eficiencia en el uso de los recursos, los cuales son fundamentales para la estabilidad macroeconómica estabilidad fiscal y crecimiento económico de la ciudad. La inversión pública de calidad es esencial para alcanzar el crecimiento económico y los beneficios adicionales que genere dicha inversión dependen de cómo se gestione ésta en todas sus fases.

De esta forma, mediante este proyecto se busca dotar a los diferentes actores de unas herramientas que les permitan tener claramente identificadas los posibles desafíos y oportunidades de mejora en el desarrollo de los proyectos, así como recomendaciones concretas adaptadas a las necesidades de cada proyecto; lo que a su vez serviría como un catalizador para una mayor coordinación y eficiencia en la gestión de cada una las partes involucradas.

Dicho proyecto, requiere para su ejecución la contratación de profesionales por el termino de 8 meses, en los cuales se determinara el cumplimiento de la necesidad descrita; en dicho termino se debe garantizar la adecuada ejecución del proyecto toda vez que:

- Se trata de unos servicios que no pueden ser prestados por personal de planta, ya que a pesar de que existen profesionales con el mismo perfil académico, no tienen la experticia o conocimiento especializado en la materia, razón por la cual es necesario contratar los servicios de quienes poseen conocimiento y experiencia en el tema. En este caso, es conveniente la suscripción de los respectivos contratos de prestación de servicios profesionales con el personal con el conocimiento y experiencia necesario, toda vez que el ejercicio de la profesiones liberales permiten un mayor conocimiento y experticia en el tema, por tener la posibilidad de conocer distintas experiencias en distintas entidades, de distintos niveles y con ello, un mayor bagaje en la creación y uso de herramientas que permitan monitorar las inversiones públicas del Distrito.
- Se trata de unos servicios asociados con un proyecto de inversión que se desarrollan en la mayor parte de la vigencia fiscal, por lo cual, el plazo a establecerse guarda coherencia con las metas de dicho proyecto de inversión

Por lo tanto, y acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el fin de satisfacer las necesidades y asegurar el cumplimiento de las metas del proyecto establecido, en el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2023 “Soy Barranquilla”, se hace necesario contratar la prestación de servicios de profesionales de un equipo de interdisciplinario personas naturales, los cuales mediante sus estrategias de asesoría, coordinación, estructuración, y ejecución contable y presupuestal, desarrollen bases de datos que permitan conocer la magnitud y nivel de las inversiones realizadas la ciudad, permitiendo a los tomadores de decisión y ciudadanía en general, contar con una base amigable, accesible y actualizada

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto
1	80111600	Servicios de personal temporal

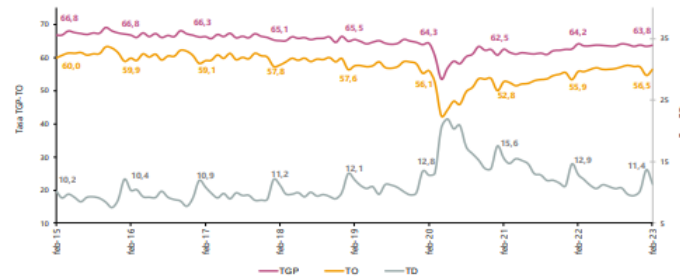
II. ANÁLISIS DE MERCADO

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_feb_23.pdf (31 de marzo de 2023)

Principales indicadores del mercado laboral

Febrero de 2023

Gráfico 1. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Febrero (2015 – 2023)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: los datos entre 2001 y 2020 se encuentra con los valores retroproyectados a partir de las proyecciones del CNPV 2018.

Nota: entre 2010 y 2020 la información ya presenta los ajustes poblacionales ocasionados por el cambio de marco realizado en el año 2021.

Nota: el total nacional a partir del 2014 incorpora los dominios de ciudades capitales de los departamentos de la Amazonia y la Orinoquia y San Andrés.

Nota: la Población en Edad de Trabajar (PET) corresponde a todas las personas de 15 años y más.

1. Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil, total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

1.1 Total nacional mensual

Para el mes de febrero de 2023, la tasa de desempleo del total nacional fue 11,4%, lo que representó una reducción de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (12,9%). La tasa global de participación se ubicó en 63,8%, lo que significó una reducción de 0,4 puntos porcentuales respecto a febrero de 2022 (64,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,5%, lo que representó un aumento de 0,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (55,9%).

Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Febrero (2015 – 2023)



Fuente: DANE, GEIH.

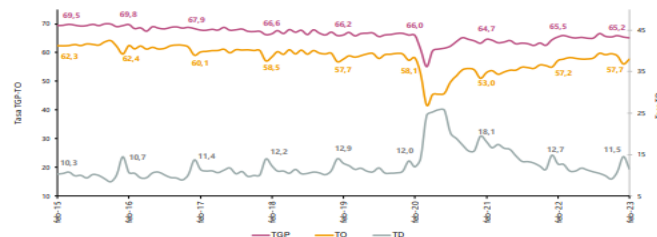
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

1.2 Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En febrero de 2023, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 11,5%, lo que representó una reducción de 1,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (12,7%). La tasa global de participación se ubicó en 65,2%, lo que significó una reducción de 0,3 porcentuales respecto a febrero de 2022 (65,5%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,7%, lo que representó un aumento de 0,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (57,2%).

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Febrero (2015 - 2023)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.



ISO 9001



ISO 14001

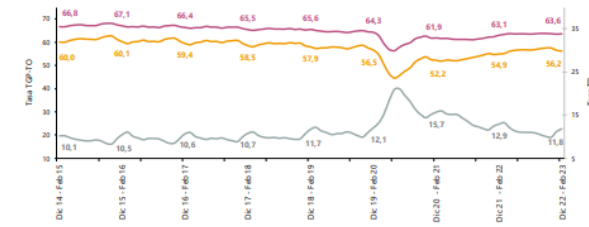


SA-CER103099

SA-CER756031

En el total nacional, la tasa de desempleo del trimestre móvil diciembre 2022 - febrero de 2023 fue 11,8%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil diciembre 2021 - febrero de 2022 (12,9%). La tasa global de participación se ubicó en 63,6%, lo que significó un aumento de 0,6 puntos porcentuales frente al trimestre móvil diciembre 2021 - febrero de 2022 (63,1%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,2%, lo que representó un aumento de 1,2 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil diciembre 2021 - febrero de 2022 (54,9%).

Gráfico 4. Tasa global de participación, ocupación y desempleo Total nacional Diciembre - febrero (2014 - 2023)



Fuente: DANE, GEIH. Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018. Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (noviembre 2022 / noviembre 2021)

En noviembre de 2022, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con noviembre de 2021.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_diciembre_22.pdf (14 de febrero de 2023)

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Diciembre de 2022

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios Total nacional Diciembre 2022*



Fuente: DANE - EMS * Cifra provisional

- Introducción
• Evolución general de los subsectores de servicios
• Evolución por subsector de servicios
• Ficha metodológica
• Glosario

1.1 Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (diciembre 2022 / diciembre 2021)

En diciembre de 2022, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con diciembre de 2021.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios Diciembre 2022* / diciembre 2021

Table with columns: Sección, División, Descripción, Ingresos nominales (Variación (%)), Ingresos por servicios (Variación (%)), Fuente de Ingresos (Contribución (%)), Otros ingresos (Contribución (%)).

Fuente: DANE - EMS * Cifra provisional (PP) Puntos porcentuales Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.



1. Evolución general de los subsectores de servicios



SC-CER103099



SA-CER756031



1.1 Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (diciembre 2022 / diciembre 2021)

En diciembre de 2022, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con diciembre de 2021.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios Diciembre 2022* / diciembre 2021

Table with columns: Sección, División, Descripción, Ingresos nominales (Variación %), Ingresos por servicios, Venta de Mercaderías, Otros ingresos. Rows include various divisions like H, I, J, LN, M, N, P, Q, S.

Fuente: DANE - EMS p Cifra provisional (PP) Puntos porcentuales Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

1.2 Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (diciembre 2022 / diciembre 2021)

En diciembre de 2022, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con diciembre de 2021.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Diciembre 2022* / diciembre 2021

Table with columns: Sección, División, Descripción, Personal ocupado total (Variación %), Permanente, Temporal directo, Agencias, Múltiple contratación. Rows include various divisions like H, I, J, LN, M, N, P, Q, S.

Fuente: DANE - EMS p Cifra provisional (PP) Puntos porcentuales * Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal. ** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130. *** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854. Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

III. TÉCNICO

El objeto para la presente contratación es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA EN EL MONITOREO Y GENERACIÓN DE INFORMACIÓN ÚTIL SOBRE INVERSIÓN PÚBLICA." Se requiere contratar la prestación de servicios de profesionales de un equipo de interdisciplinario personas naturales, los cuales mediante sus estrategias de asesoría, coordinación, estructuración, y ejecución contable y presupuestal, desarrollen bases de datos que permitan conocer la magnitud y nivel de las inversiones realizadas la ciudad permitiendo a los tomadores de decisión y ciudadanía en general, contar con una base amigable, accesible y actualizada

A continuación, se detallan los perfiles, las obligaciones específicas, plazo y el valor de cada contrato:

PERFILES Y EXPERIENCIAS	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR DE CADA CONTRATO
<p>Acreditar título profesional de administración de empresas con experiencia demostrada y verificable de mínimo 24 meses en el ejercicio de su profesión.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Proyectar los actos administrativos relacionados con la adición, reducción, créditos, contra créditos y sustituciones. 2. Proyectar respuestas a los derechos de petición y requerimientos presentados ante la oficina de presupuesto. 3. Elaborar y presentar los diferentes informes requeridos por los organismos de control y las demás entidades administrativas que los requieran para reportar el avance en la ejecución de los programas y proyectos. 4. Elaboración, expedición y comunicación de CDP y RP 5. Contestar PQRS relacionados con su actividad 	\$32.000.000
<p>Acreditar título profesional de administración de empresas con experiencia demostrada y verificable de mínimo 24 meses en el ejercicio de su profesión.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Proyectar los actos administrativos relacionados con la adición, reducción, créditos, contra créditos y sustituciones. 2. Proyectar respuestas a los derechos de petición y requerimientos presentados ante la oficina de presupuesto. 3. Elaborar y presentar los diferentes informes requeridos por los organismos de control y las demás entidades administrativas que los requieran para reportar el avance en la ejecución de los programas y proyectos. 4. Elaboración, expedición y comunicación de CDP y RP 5. Contestar PQRS relacionados con su actividad. 	\$36.000.000
<p>El contratista, debe acreditar título profesional de economista con experiencia demostrada y verificable de mínimo 48 meses en el ejercicio de su profesión.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar los reportes periódicos del Formulario único Territorial – FUT, ante el consolidador Chip. 2. Realizar los reportes periódicos del Categoría única de información del presupuesto ordinario – CUIPO, ante el consolidador Chip. 3. Proyectar los actos administrativos relacionados con la adición, reducción, créditos, contra créditos y sustituciones. 4. Proyectar respuestas a los derechos de petición y requerimientos presentados ante la oficina de presupuesto. 5. Elaborar y presentar los diferentes informes requeridos por los organismos de control y las demás entidades administrativas que los requieran para reportar el avance en la ejecución de los programas y proyectos. 6. Contestar PQRS relacionados con su actividad 	\$52.000.000
<p>El contratista, debe acreditar título profesional de economista con experiencia demostrada y verificable de mínimo 48 meses en el ejercicio de su profesión.</p>	<p>Proyectar los actos administrativos relacionados con la adición, reducción, créditos, contra créditos y sustituciones.</p> <p>Proyectar respuestas a los derechos de petición y requerimientos presentados ante la oficina de presupuesto.</p> <p>Elaborar y presentar los diferentes informes requeridos por los organismos de control y las demás entidades administrativas que los requieran para reportar el avance en la ejecución de los programas y proyectos.</p> <p>Elaboración, expedición y comunicación de CDP y RP</p> <p>Contestar PQRS relacionados con su actividad.</p>	\$52.000.000

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Efectuar el cargue en la plataforma SECOP II, de todos los documentos precontractuales exigidos en este documento, para la celebración de su contrato electrónico.
2. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
3. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda
4. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
5. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep.

6. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato
7. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales
8. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría de Hacienda del Distrito.
9. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
10. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
11. Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito
13. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio.

IV. ANÁLISIS ECONÓMICO

El valor total estimado de la presente contratación es de: **CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$172.000.000)**, incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El plazo para la ejecución de los contratos será hasta de siete (07) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.a

La modalidad implantada para el presente proceso es el de contratación directa, conforme a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.4., SUBSECCIÓN 4 y a lo señalado en el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011

Con base en el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011 las entidades públicas pueden celebrar contratos interadministrativos siempre que las obligaciones derivadas de este tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos.

El artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, establece: “Artículo 2.2.1.2.1.4.4. Contratos o convenios interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación ente Entidades Estatales es la contratación directa; y, en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1. del presente decreto.”

Para constancia se firma el 08 mes de mayo del 2023.

CODIGO ASIGNADO:8386



GISELA MORALES PAJARO

Asesora Externa Compras

Secretaría General del Distrito